

# **ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Ordinaria	
Fecha	2 de julio de 2019	
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:00 horas	
Lugar	Casa Consistorial	
Presidida por	Raúl Palomino Vicente	
Secretario	José María Sanmartín Torres	

ASISTENCIA A LA SESIÓN			
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste	
03081850B	Francisco Javier Sánchez Peñuelas	SÍ	
03102220A	Miguel Ángel Córdoba Pariente	NO	
03105615V	Raúl Palomino Vicente	SÍ	

#### Excusas de asistencia presentadas:

1. Miguel Ángel Córdoba Pariente: «motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara



## Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable** 

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

votos en contra: Oabstenciones: O

• votos a favor: el resto.

# Organización del Ayuntamiento

**Favorable** 

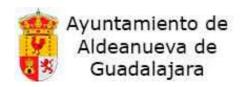
Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Corporación.

A tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente propone que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar cada tres meses, el último martes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, pudiéndose cambiar el día en concreto, en función de las posibilidades de asistencia de los miembros de la Corporación.

Dación de cuentas sobre el nombramiento de Teniente de



Alcalde y delegaciones de Alcaldía en Concejalías.

Para completar el organigrama institucional de la Corporación, el Alcalde-Presidente da cuenta al resto de concejales de las Resoluciones de Alcaldía sobre las siguientes cuestiones:

- a. Nombramiento de Teniente de Alcalde en favor de don Miguel Ángel Córdoba Pariente.
- b. Delegaciones en Concejalías, para labores de asesoramiento, elaboración de informes y preparación de expedientes, en los siguientes términos:
  - a.Concejal Agua, Obras y Urbanismo: Miguel Ángel Córdoba Pariente
  - b.Concejal Cementerio y Jardines: Francisco Javier Sánchez Peñuelas

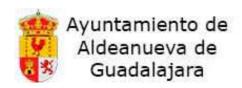
Los presentes aceptan sus respectivos cargos en este acto.

La Corporación se da por enterada.

Creación de la Comisión especial de cuentas.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía propone crear la siguiente Comisión Informativa, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

• Comisión Especial de Cuentas, comisión informativa



permanente para la aprobación de la Cuenta General de la Entidad.

Dicha Comisión se reunirá para dictaminar la Cuenta General, cuando sea exigido por disposición legal. Será presidida por el Alcalde-Presidente e integrada por otros dos concejales más, que soliciten su adscripción a la misma. Solicitan en este momento su adscripción los siguientes concejales:

- Don Miguel Ángel Córdoba Pariente.
- Don Francisco Javier Sánchez Peñuelas.

Nombramiento de representantes en mancomunidades y similares.

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

# Consorcio De Extinción De Incendios:

Titular: Francisco Javier Sánchez Peñuelas Suplente: Miguel Ángel Córdoba Pariente

# Consorcio De Residuos

Titular: Miguel Ángel Córdoba Pariente

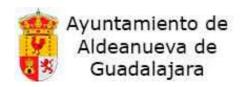
Suplente: Francisco Javier Sánchez Peñuelas

# Mancomunidad Alcarria Alta

Titular: Raúl Palomino Vicente

Suplente: Miguel Ángel Córdoba Pariente

**ADAC** 



Titular: Raúl Palomino Vicente

Suplente: Miguel Ángel Córdoba Pariente

y dar traslado del presente acuerdo a las entidades respectivas, a los oportunos efectos.

Para la <u>Junta Pericial del Catastro</u> el Alcalde-Presidente propone designar a todos los miembros de la Corporación.

## Constitución del Ayuntamiento como empresa taurina

#### **Favorable**

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

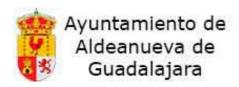
Resultando que el Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara organizará con sus propios medios la gestión de los festejos taurinos populares que se van a realizar en el Municipio durante las fiestas patronales que se celebrarán los días 17 y 18 de agosto de 2019.

Resultando que de conformidad con la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos y el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, procede que el Ayuntamiento se constituya en empresa taurina.

El Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo: "Constituirse el Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara en empresa taurina a todos los efectos, con C.I.F. P-1901800E, para la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar en esta localidad durante las fiestas patronales que se celebrarán los días 17 y 18 de agosto de 2019".

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

## Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara



#### Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

#### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas

No hay.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE